



Resolución Directoral Regional

Nº 99 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 28 MAR 2023

VISTO:

El Oficio N° 104-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de marzo del 2023, el Informe N° 22-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de marzo del 2023 y el Informe Legal N° 002-LVBA-SSCECPL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que conforme a lo establecido en el Segundo Párrafo del Literal a) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatoria, precisa "solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se considera como entidad pública Tipo B a aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una entidad pública Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios: a) Tener competencia para contratar, sancionar y despedir. b) Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces. c) Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 83-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de marzo del 2023, se "Da por concluida a partir de la fecha la designación de la Abog. DIANA LILI RAMOS FLORES, como Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna".

Que, mediante los documentos del VISTO la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal, señala que se ha cumplido con efectuar la evaluación del perfil de la Abog. MARISOL DIANA CHAPARRO HUALPA; quien, conforme a los Documentos de Gestión Institucional y la norma aplicable, Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, cumple con los requisitos para el cargo y estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es pertinente emitir el Acto Resolutivo de Designación.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Abog. MARISOL DIANA CHAPARRO HUALPA, en el Cargo de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, cargo considerado de confianza, quien deberá cumplir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.



Resolución Directoral Regional

Nº 99 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 28 MAR 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS DMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:
Interesada
GGR-Gobierno Regional de Tacna
OERRHH – Gobierno Regional de Tacna
DRA.T
OAJ
OPP
OA
LUPER
SUB. SIST. REMUNER.
FILE PERSONAL
ARCHIVO

LOCL/mesg.